

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 18 SEPTIEMBRE DE 2020.

REF: 2018-00624-00. (Juz. 60 CM).

De cara a la solicitud que antecede y al encontrarse procedente la misma, Secretaría remita comunicación a la sociedad Almagrario dando alcance a la información depreca, en la comunicación que antecede (Fl. 261).

Otórguese el término de cinco (5) días contados desde el recibido de la respectiva comunicación para dar respuesta a la información solicitada. Trámite por conducto del extremo interesado.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

(3)

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 21 SEPTIEMBRE DE 2020
Hoy
La Sria. 25

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA